



CONTRATO No. 002-2024-INDES

**"MEJORAMIENTO DE PISCINA, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ÁREAS
COMPLEMENTARIAS EN ESTADIO NACIONAL JORGE "EL MÁGICO" GONZÁLEZ" CÓDIGO 8640**

Nosotros, **ROBERTO EDUARDO CALDERON BARAHONA**, de cincuenta y nueve años de edad, Abogado y Notario, del domicilio del distrito San Salvador, municipio de San Salvador, Centro, departamento de San Salvador, portador de mi Documento Único de Identidad número: cero cero cuatro seis tres cinco cinco cuatro – ocho, con Número de Identificación Tributaria _____, actuando en mi calidad de Apoderado General Administrativo y Judicial con Clausula Especial, del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR** que puede abreviarse **INDES**, Institución Autónoma de Derecho público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno, que en lo sucesivo me denominaré "**LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE**", autorizado para suscribir el presente contrato; y por otra parte **ÁNGEL GUADALUPE GRANDE MARTÍNEZ**, de cuarenta y un años de edad, Arquitecto, del domicilio del Distrito de Conchagua, Municipio de la Unión Sur, Departamento de la Unión, con mi Documento Único de Identidad número cero uno ocho ocho nueve uno ocho cero - cinco, con fecha de vencimiento el día veintisiete de julio del año dos mil treinta, actuando en mi calidad de Administrador Único Propietario, de la sociedad **INVERSIONES Y SERVICIOS SAN MIGUEL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **INVERSSAM, S.A. de C.V.**, con Número de Identificación Tributaria uno dos uno siete – uno uno cero cinco uno seis – uno cero dos - cero, del domicilio del Distrito de Comacarán, Municipio de San Miguel Centro, Departamento de San Miguel, quien en el transcurso del presente instrumento me denominaré "**LA SOCIEDAD CONTRATISTA**", convenimos en suscribir el presente contrato No. 002- INDES-2024, Licitación Competitiva "OBRAS" Ref.: No. LC-12-2024 denominada: "**MEJORAMIENTO DE PISCINA, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ÁREAS COMPLEMENTARIAS EN ESTADIO NACIONAL JORGE "EL MÁGICO" GONZÁLEZ**", y se regirá de conformidad a la Ley de Compras Públicas, que en adelante se denominará LCP su Reglamento, Acuerdo de Comité Directivo Número trescientos cincuenta y cinco - cero veinticuatro – dos mil veinticuatro, de sesión de fecha tres de julio de dos mil veinticuatro, donde se aprueba Adjudicar

la Licitación Competitiva "OBRAS" Ref.: No. LC-12-2024 denominada: "MEJORAMIENTO DE PISCINA, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ÁREAS COMPLEMENTARIAS EN ESTADIO NACIONAL JORGE "EL MÁGICO" GONZÁLEZ", y en especial a las siguientes clausulas: **I) OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto del presente contrato: Es el "MEJORAMIENTO DE PISCINA, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ÁREAS COMPLEMENTARIAS EN ESTADIO NACIONAL JORGE "EL MÁGICO" GONZÁLEZ", dotándola de los espacios complementarios y equipamiento necesarios para su reactivación, funcionamiento acorde a las necesidades de los atletas y público en general, mediante: a) Remozamiento y adecuación de espacios existentes como piscina, servicios sanitarios y duchas. b) Remodelación de las áreas alrededor de la piscina, circulaciones, iluminación, barda de protección y jardines. c) Construcción de espacios complementarios como: Sanitario familiar, oficina administrativa, caseta de vigilancia y bodega de químicos. d) Adecuar un espacio existente para el funcionamiento de una tienda deportiva institucional; según oferta presentada para tal efecto. Tal servicio será prestado durante el plazo y en la forma establecida en el presente contrato. A efectos de garantizar el cumplimiento de este instrumento, la institución contratante podrá realizar todas las gestiones de control en los aspectos material, técnico, financiero, legal y contable, que razonablemente considere necesarias a efectos de salvaguardar los intereses que persigue. **II) ALCANCE DEL SERVICIO:** Las obras a realizar por parte del contratista, serán dentro de las instalaciones del Estadio Nacional Jorge El Mágico González, ubicado sobre la 49 avenida sur y sexta decima calle poniente, San Salvador, específicamente en el área de piscina y áreas aledañas, considerando las siguientes intervenciones: A) Obras Preliminares, contemplan actividades iniciales como limpieza, desalojo del área y levantamiento topográfico de la condición actual. B) Rehabilitación de piscina mediante cambio en enchapes, piso atérmico en circulación perimetral, instalaciones hidráulicas, y equipamiento. C) Dotación de Infraestructura complementaria como: bodega de químicos, servicio sanitario familiar inclusivo, caseta de vigilancia, oficina, rehabilitación de batería de baños existentes y cerco perimetral. D) acondicionamiento de un espacio para tienda deportiva. **A) OBRAS PRELIMINARES:** Contempla las actividades previas a la ejecución de las obras como son: el levantamiento topográfico de la condición actual del terreno para tener una mejor comprensión de los niveles para el trazo de circulaciones. Así mismo comprende la limpieza y remoción de escombros en toda el área de la piscina y baños existentes. **INSTALACIONES PROVISIONALES:** 1. Construcción bodega de materiales y oficina de contratista; 2. Topografía de proyecto, incluye levantamiento topográfico de estado actual, trazo y levantamiento final como construido; 3. Limpieza y desalojo del área del proyecto, incluye remoción de chispa esparcida en todo el terreno, elementos de desperdicio, etc. **B) REHABILITACION DE PISCINA:** Son las obras de acabados en piscina, instalaciones

hidráulicas y equipamiento para el funcionamiento de la piscina. ACABADOS DE PISCINA: 1. Demolición de bordillo y repello existente; 2. Excavación de 75 M3 en piscina para tuberías; 3. Compactación de 75 M3 en piscina; 4. Suministro e instalación de azulejo de porcelana antibacterial de 1,220 M2 para piscina, incluye tratamiento de preparación de la superficie; 5. Trazo y nivelación de 312 M2; 6. Piso de losetas atérmicas de 40x40x2.5cm, colocado en área perimetral de piscina de 340 M2. INSTALACIONES HIDRAULICAS: 1. Suministro e instalación de tubería de succión de 6" incluido accesorios de 20 ML; 2. Suministro e instalación tubería de retorno de 4" incluidos accesorios de 20 ML; 3. Suministro e instalación de tubería de retorno de 2" incluidos accesorios de 40 ML; 4. Suministro e instalación de 24 retornos direccionales; 5. Suministro e instalación de 4 rejillas de fondo que cumplan especificaciones ans/asme.112-19.8 eu. MOBILIARIO FIJO Y EQUIPAMIENTO: 1. Suministro y colocación de 10 anclas para carrileras; 2. Suministro e instalación de 2 escaleras de acero inoxidable con (03) peldaños plásticos empotrados; 3. Restauración e instalación de 6 plataformas de salida existentes; 4. Renovación de 18 skimmers. 5. Suministro e instalación de 10 lámparas led color subacuáticas; 6. Suministro e instalación de banderines incluye tubo de acero inoxidable cable de sujeción y banderines. **C) INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA:** Corresponde a las instalaciones que no existen en el área de piscina, pero son requeridas para el correcto funcionamiento como son: bodega de químicos, servicio familiar inclusivo, caseta de vigilancia, caseta de federación, graderíos metálicos, duchas exteriores, cerco metálico, rehabilitación de baños y duchas existentes, adoquinado en parqueo, construcción de jardineras, engramados e instalaciones eléctricas en circulaciones. CASETAS DE QUIMICOS (2): 1. Limpieza profunda y preparación de superficie incluyendo y resane de grietas e imperfecciones en paredes, piso y losa de casetas; 2. Sello de hueco de 2 taquilla con plancha de concreto reforzado y anclado a muro; 3. Aplicación de 80 M2 de pintura látex; 4. Fabricación y montaje de 5.40 M2 defensas metálicas en ventanas; 5. Suministro e instalación de dos Puerta de 2 x 1 de lámina lisa 3/64, tubo 1", haladera, chapa, bisagras y ángulo 1 1/2"x1/8"; SERVICIOS SANITARIOS FAMILIAR/INCLUSIVO: 1. Trazo y nivelación de 15.90 M2; 2. Excavación de 10.68 M2 para fundaciones, incluye desalojo de material sobrante; 3. Relleno de 1.46 M3 compactado material selecto al 90%; 4. Compactación de 1.74 M3 con suelo cemento 20:1 con material limo arenoso; 5. Construcción de 14.54 ML solera de fundación 35x20cm, Ref. Ho. 4#4, Est. #3 @20cms; 6. Construcción de 46.70 M2 de pared de bloque de concreto de 15x20x40cms Ref. Vertical #4@60cms, Ref Horizontal #2@40cms, incluye Solera Intermedia con bloque solera que incluye 2#3 Alacrán #2 @20cms; 7. Nueve punto cero cuatro M2 de Piso de concreto, e=7cm, F'c=180kg/cm2 refuerzo de electromalla Cal.10/10 de 6"x6"; 8. Suministro e instalación de 9.04 M2 de piso de porcelanato de 60x60cm; 9. Estructura de 14.00 Ml de techo de Polín C -4" ch-16, incluye pintura anticorrosiva a 2

manos; 10. Cubierta de techo de 13.20 M2 con lamina metálica de aleación de aluminio y zinc, cal.24

11. Suministro e instalación 0.80 M2 de ventanas con perfilera de aluminio, celosía de vidrio nevado, aluminio ahumado; 12. Suministro e instalación de 0.80 M2 puerta metálica doble forro de lámina metálica de 1/16", estructura metálica de tubo cuadrado de 1.1/4" ch-14, marco de ángulo de 1.1/2" x 1/8", bisagras de alcayate, chapa de parche, pintura anticorrosiva 2 manos acabado brillante, incluye barra de seguridad de acero inoxidable; 13. Fabricación y montaje 1.10 M2 de defensas metálicas en ventanas; 14. Repello y afinado 26.00 M2 de paredes de bloque, incluye cuadrados de puertas y ventanas; 15. Enchape azulejo de 17.80 M2 en paredes, de 20x30cm o similar color blanco; 16. Aplicación de 21.12 M2 de pintura tipo látex, incluye base y dos manos de acabado, incluye cuadrados de puertas y ventanas; 17. Suministro e instalación de dos inodoro de 1 pieza económico, accionamiento con doble descarga, incluye asiento y tapadera, tubo de abasto y válvula de control; 18. Suministro e instalación de dos lavamanos tipo económico, incluye grifo metálico, desagüe, sifón al piso, tubería de abasto y válvula de control; 19. Suministro e instalación de dos cambiadores para bebés, fabricado en polipropileno, con sistema antibacterial, plegable, anclado a pared. Con capacidad de 50 lbs; 20. Suministro e instalación de dos barras de seguridad para usuarios con movilidad reducida, material acero inoxidable, anclados a pared. Incluye una barra fija de 18" y una fija de 28"; 21. Suministro e instalación de dos espejos de 5mm de 1.00 x 0.70 incluye anclaje a pared.

CASETA DE VIGILANCIA: 1. Trazo y nivelación de 41.18 M2; 2. Excavación para fundaciones de 19.60 M3 y drenajes incluye desalojo de material; 3. Compactación de 10.90 M3 con suelo cemento 20:1 con material limo arenoso (en soleras y area de piso e=20 cms); 4. Solera 2.11 M3 de fundación S1 (DE 45X30CMS, ACERO 4#5+E#3@12 CMS); 5. Solera de 15.40 ML de corona SC-1(15X20 CMS,4 #3+E#2@15 CMS); 6. Pared de 62.22 M2 de bloque de concreto PB2 e=10 cms. ref #3@ 40 cms; 7. Polín de 23.44 ML de 2C2x4x1/16; 8. Cubierta de 3.40 ML lámina troquelada de aluminio y zinc calibre 24; 9. Canal de 3.40 ML lámina galvanizada #26, incluye ganchos y accesorios; 10. Bajante de 2.75 ML para aguas lluvias de PVC 4" 100 psi incluye accesorios y elementos de sujeción; 11. Puerta P-1(0.80x2.10 mts), Puerta metálica con lámina de acero de 3/32" con estructura de tubo industrial de 1" chapa 16. Mochetas laterales con ángulo de acero de 1-1/4" x 1/8", acabado con dos capas de pintura anticorrosiva y dos capas de pintura esmalte como acabado final; 12. Puerta (0.70x2.10 mts), Puerta prefabricada de madera de tableros, incluye mocheta de madera, chapa de baño y dos capas de pintura esmalte como acabado final. 13. Dos Ventana V-1 (0.80x1.10cms), CELOSIA H-STD DE ALUMINIO MILLFINISH VIDRIO NEVADO CLARO; 14. Una Ventana V-2 (0.40x1.00cms), CELOSIA H-STD DE ALUMINIO MILLFINISH VIDRIO NEVADO CLARO; 15. Fabricación de 2.70 M2 y montaje de defensas metálicas en ventanas; 16. Firme de concreto de 9.70 M2 de reforzado e=7.0 cms, con electromalla 6"x6" - 10/10;

17. Pintura de 83.77 M2 paredes de bloque de concreto, con pintura látex color blanco dover de piso a techo; 18. Suministro e instalación de 9.60 M2 cielo falso vinil tipo nieve o similar e=6mm como mínimo con suspensión de aluminio; 19. Suministro e instalación de inodoro de 2 pieza económico, incluye asiento y tapadera, tubo de abasto y válvula de control; 20. Suministro e instalación de lavamanos tipo económico, incluye grifo metálico, desagüe, sifón al piso, tubería de abasto y válvula de control.

OFICINAS: 1. Trazo y nivelación de 41.18 M2; 2. Excavación para fundaciones de 19.60 M3, incluye desalojo de material; 3. Compactación de 10.90 M3 con material selecto; 4. Compactación de 4.52 M3 con suelo cemento 20:1 con material limo arenoso; 5. Solera de 2.78 M3 de fundación SF3; 6. Pared de 75.30 M2 de bloque de 0.15x0.2x0.40 mts incluye refuerzo horizontal y vertical; 7. Piso de concreto e=0.06 mts refuerzo con electromalla 6x6 10/10 f'c.=180 kg/cm², incluye compactación con material selecto; 8. Piso 31.65 M2 de cerámica económica, de 45x45 o dimensiones similares; 9. Repello y afinado de 146.37 M2, 10. Aplicación de 139.50 M2 pintura látex; 11. Suministro e instalación de una Ventana tipo solarie de 1.00 X 2.60 de tres cuerpos; 12. Fabricación y montaje de defensas metálicas de 3.00 M2 en ventanas; 13. Suministro e instalación de 51.75 ML De Polín C 6x2 Chapa 14; 14. Suministro e instalación de 40.32 M2 Lamina de Aluminio Troquelada Calibre 24; 15. Suministro e instalación de 5.59 ML Botaguas de Lamina lisa Galvanizada Calibre 24; 16. Suministro e instalación de una Puerta de 2 x 1 de lámina lisa 3/64, tubo 1", haladera, chapa, bisagras y ángulo 1 1/2"x1/8"; 17. Suministro e instalación de 5.59 ML Fascia tipo Denglass, Estructura de 1"x 1"x 1/32 de 0.50 de ancho x 0.64 de alto; 18. Suministro e instalación de 31.35 M2 Cielo Falso Tipo Galaxy con loseta de 2x2 pies.

REHABILITACION DE BATERIAS DE BAÑOS Y DUCHAS EXISTENTES: 1. Desmontaje de cubierta de techo existente de 109.72 M2; 2. Demolición de 78.32 M2 de piso cerámica tipo mosaico existente, incluye desalojo 3. Demolición de urinal colectivo en baño de hombres, incluye demolición de enchape azulejo, demolición de pretil, desmontaje y sello de tubería perforada en pared, resane de pared y piso para enchape nuevo, rehabilitación de nuevos drenajes; 4. Desmontaje de 78.32 M2 cielo falso existente, incluye perfilera de aluminio; 5. Desmontaje y reinstalación de dos divisiones de aluminio existentes en duchas. Incluye revisión y cambio do suministro de elementos dañados o faltantes como operadores y bisagras; 6. Suministro e instalación de 109.72 M2 cubierta de techo con lamina metálica de aleación de aluminio y zinc, cal.24; 7. Restauración integral de estructura 120.20 ML de techos existente en baños, incluye remoción de pintura, remoción de oxido, aplicación de pintura anticorrosiva. 8. Suministro e instalación de 78.32 M2 Cielo Falso Tipo Galaxy con loseta de 2x2 pies; 9. Suministro e instalación de 78.32 M2 piso de cerámica antideslizante sobre piso existente; 10. Suministro e instalación de 8 grifos metálicos en lavabrazos exteriores, de 1/2" cuerpo de bronce; 11. Enchape de 8.44 M2 azulejo en lavabrazos exteriores, de 20x30cms o dimensiones similares, colores a escoger,

incluye demolición de enchape existente; 12. Aplicación de 382.00 M2 pintura tipo esmalte en paredes interiores y exteriores, incluye remoción de pintura en mal estado, preparación de superficie, limpiado y resane de grietas y/o agujeros. 13. Restauración de 6 puertas metálicas de acceso a batería de baños, incluye suministro de chapa de parche, cambio de bisagras, remoción de pintura y aplicación de pintura anticorrosiva y acabado esmalte. 14. Restauración de 6 puertas metálicas de acceso a inodoros, incluye cambio de pasadores, remoción de pintura y aplicación de pintura anticorrosiva y acabado esmalte. 15. Restauración integral de 5.80 M2 defensas metálicas en ventanas, incluye limpieza remoción de óxido y pintura, aplicación de pintura anticorrosiva; 16. Suministro e instalación de 6 inodoros de una pieza, doble descarga; 17. Suministro e instalación de 3 mingitorios de porcelana vitrificada tipo secos. 18. Suministro e instalación de 2 espejo de 5mm de 2.10 x 0.70 incluye anclaje a pared; 19. Suministro e instalación de 9 duchas, incluye válvula y cabeza de regadera con brazo cromado y chapetón; 20. Suministro e instalación de 16.00 ML Fascia tipo Denglass, Estructura de 1"x 1"x 1/32 de 0.50 de ancho x 0.64 de alto; 21. Suministro e instalación de 7 Bajada de ALL tubo PVC 4" 100 PSI abrazaderas platina 1 "@ 1.00; 22. Suministro e instalación de 22 Canal de Aguas Lluvias 0.20 x 0.25 incluye 2 bocatubos.

OBRAS VARIAS Y EXTERIORES: 1. Construcción de duchas para público en área exterior, incluye dos duchas cromadas, piso antideslizante, pared enchapada similar a las existentes. 2. Desmontaje de 55 ml cerco metálico existente tipo enrejado, una parte a ser reutilizado dentro de las instalaciones. Incluye corte de postes de tubo cuadrado de 2"x2", desmontaje de enrejado. 3. Instalación de 24 ml cerco metálico tipo enrejado desmontado, a colocar ente parqueo y área de piscina, incluye suministro de piezas metálicas adicionales para prolongar los postes existentes, bases de concreto de 30x30x80cm y excavación; 4. Construcción de 143 M2 pared de bloque de 15x20x40cm sobre muro existente, incluye repello, afinado y pintura. Ref. vert. 1#4 @60cm, Ref. Hor. 2#2 @40cm; 5. Excavación 3.30 M3 para restitución a un lado de tapial; 6. Relleno de 3.30 M3 compactado con material del lugar a un lado de tapial; 7. Solera de 55 ml fundación para tapial perimetral sobre muro existente, 20x30cm, Ref 4#3 Est #2 @20cm, pines 1 #4@60cm anclado a muro existente, prof. 30cm con epoxico; 8. Relleno de 1.42 M3 compactado material selecto al 90%; 9. Compactación de 1.42 M3 con suelo cemento 20:1 con material limo arenoso; 10. Construcción de 11.80 ml solera de fundación 35x20cm, Ref. Ho. 4#4, Est. #3 @20cms; 11. Construcción de 42.30 ML tapial de bloque de 15x20x40cm en esquina entre baños existentes; 12. Demolición de 745.00 M2 piso y canaletas perimetrales de concreto, incluye desalojo; 13. Tubería de 45 ml agua potable PVC de 3/4" para conexión de baños nuevos en caseta de vigilancia y en baños inclusivos, incluye excavación, relleno, tubería de PVC con todos sus accesorios; 14. Tubería de 20.16 agua potable PVC de 1/2" para conexión de baños nuevos en caseta de vigilancia y ducha exterior, incluye excavación, relleno, tubería de PVC con todos sus accesorios. 15. Tubería de 5.80 ml

aguas negras PVC de 2" de 100psi para conexión de baños nuevos en caseta de vigilancia y en baños inclusivos, incluye excavación, relleno, tubería de PVC con todos sus accesorios y 1 tapón inodoro de 4" metálico cromado en cada baño; 16. Tubería de 69 ml aguas negras PVC de 4" de 100 psi para conexión de baños nuevos en caseta de vigilancia y en baños inclusivos, incluye excavación, relleno, tubería de PVC con todos sus accesorios. 17. Tubería de 65 ml aguas lluvias PVC de 4" de 100 psi para conexión de bajadas de aguas lluvias, incluye excavación, relleno, tubería de PVC con todos sus accesorios; 18. Construcción de 3 caja de conexión de agua potable de 60x60cms incluye válvula de bronce de 3/4", excavación, relleno y tapadera de concreto con haladera y marco de ángulo de hierro de 1.1/4" x 3/16"; 19. Construcción de 2 caja de conexión de aguas negras de 60x60cms incluye excavación, relleno y tapadera de concreto. 20. Construcción de 2 caja de conexión de aguas lluvias de 40x40cms incluye excavación y rejilla metálica; 21. Fabricación de portón metálico de 2 hojas, Estructura de tubo cuadrado de 2" ch-14. refuerzos de 1.1/4" ch-14 y láminas de 1/16", acabado esmalte automotriz con base anticorrosivo. Postes de tubo cuadrado de 4" x 1/8"., bisagras de pin de 1" x 4", chapa de portón doble seguro, pasadores metálicos de hierro 5/8"; 22. Fabricación de portón metálico de 1 hoja tipo peatonal de 1.20m x 2.20m, Estructura de tubo cuadrado de 2" ch-14. refuerzos de 1.1/4" ch-14 y láminas de 1/16", acabado esmalte automotriz con base anticorrosivo. Postes de tubo cuadrado de 4" x 1/8"., bisagras de pin de 1" x 4", chapa de portón doble seguro, pasadores metálicos de hierro 5/8"; 23. Reconstrucción de jardineras de bloque de concreto, incluye demoliciones, excavación, restitución de suelo, construcción de solera de fundación, pared de bloque de concreto de 15x20x40cm, repello, afinado y aplicación de pintura de aceite. Conformación de gradas forjadas con ladrillo de barro cocido; 24. Adoquinado de 177.00 M2 piso en área peatonal, hecho con baldosas prefabricadas de concreto de 40x20x5cm.

INSTALACIONES ELECTRICAS AREA DE PISCINA: 1. Veinticinco Luminaria contra polvo y humedad Led 2 x 18 watts, luz blanca incluye tubos Led, cajas, accesorios, interruptor, canalización y alambrado; 2. Unidad de alumbrado 120 voltios., incluye: cajas, accesorios, interruptor, receptáculo, bombillo, canalización y alambrado. 3. Seis Poste con 2 luminarias industrial Led 150 watts, luz blanca, para áreas exteriores, incluye cajas, accesorios, herrajes, fotocelda, canalización y alambrado. 4. Cuatro Poste con 2 proyectores industrial Led 150 watts, luz blanca, para áreas exteriores, incluye cajas, accesorios, herrajes, fotocelda, canalización y alambrado. 5. Siete Unidad tomacorriente doble 120 voltios, incluye canalización y alambrado. 6. Tablero monofásico 8 espacios, incluye polarización, protecciones y conexiones. 7. Tablero monofásico 6 espacios, incluye polarización, protecciones y conexiones. 8. Tablero monofásico 16 espacios, main 100A/2P, incluye polarización, protecciones y conexiones. 9. Trescientos ml Salida de circuito con 3 thhn 10; 10. Cien ml Salida de circuito con 3 thhn 8; 11. Setenta y cinco ml Salida de circuito con 2 thhn 2 + 1 thhn 4; 12.

Panel de 2 contactores para iluminación de piscina, incluye alambrado y conexiones a T-BA; 13. Suministro e instalación de aire acondicionado tipo minisplit en caseta de federación, capacidad 24,000 BTU, tecnología invertir; 14. Suministro e instalación de sistema de video vigilancia cerrado CCTV, incluye su control en caseta de vigilancia. **D) ACONDICIONAMIENTO DE TIENDAS DEPORTIVAS:** Contempla el acondicionamiento de un área próxima al estacionamiento de la piscina, dentro del edificio principal del estadio, la cual requiere una adecuación de paredes, piso, puertas, mobiliario a la medida e instalaciones eléctricas para la ubicación de tiendas deportivas. **DIVISIONES LIVIANAS:** 1. Suministro e instalación de 43.56 M2 división liviana doble forro de tabla yeso con estructura de aluminio (con refuerzo de tubo galvanizado de 2" donde sea requerido) incluye anclajes a piso y pared, con acabado pasteado, lijado y pintado color a definir en campo; 2. Suministro e instalación de 1.96 M2 revestimiento de pared decorativa MDF color a definir en campo; 3. Suministro e instalación de 17.50 M2 lamina microperforada decorativa color gris, incluye elementos de sujeción; 4. Suministro e instalación de 11.91 M2 pared de tabla yeso con revestimiento para exteriores, con vidrio laminado de 6 mm fijo de 2.46x3.77 m con marco de aluminio tipo pesado color negro, incluye instalación de viga de tubo estructural de sujeción de 4x4" CH. 14, pintado color a elegir; 5. Suministro e instalación de 35.25 M2 cielo falso de tabla yeso con estructura de aluminio y refuerzo de tubo galvanizado de 2x2", incluye accesorios de sujeción y pintura color a definir. **PUERTAS:** Suministro e instalación de una puerta abatible de vidrio laminado e=6mm transparente embisagrada en aluminio color negro de 1.00 x 2.10 mts con brazo hidráulico y tope, haladeras y chapa con llave cromadas. **CORTINAS E IMAGEN:** 1. Suministro e instalación de 9.48 M2 cortina de enrollar de PVC, color a definir en campo; 2. Suministro e instalación de 9.48 M2 sticker laminado matte, diseño a definir en campo 3. Suministro en instalación de 7.67 M2 sticker microperforado, diseño a definir en campo; **INSTALACIONES ELECTRICAS:** 1. Tres Unidad de alumbrado con riel metálico de 1 metro color negro y 4 luminarias para riel color negro con su bombillo led GU10 50 watts, incluye cajas, accesorios, interruptor, canalización y alambrado; 2. Dos Unidad de alumbrado 120 voltios, incluye: cajas, accesorios, interruptor, receptáculo, bombillo, canalización y alambrado; 3. Ocho Unidad de tomacorriente doble 120 voltios, incluye canalización y alambrado; 4. Cincuenta Salidas de circuito con 3 thhn 10; 5. Treinta Salidas de circuito con 3 thhn 6 + 1 thhn 8; 6. Un Tablero monofásico 8 espacios, incluye polarización; 7. Suministro e instalación de equipo de A.A. 2 TON/R, tipo split, incluye tuberías, protecciones, filtro, visor, accesorios, sistema eléctrico completo, herrajes y puesta en marcha; 8. Suministro e instalación de logotipo institucional encajuelado de 206.00 cm de diámetro, cuerpo de alumiflex silver satinado 6cm, frente de acrílico lechoso, iluminación led azul o celeste de frente, fuente 12V, con cable acerado para suspender de techo; 9. Suministro e instalación de una letras "POWER ON" Rótulo de letras encajueladas de

500.54x53.97 cm, cuerpo de alumiflex silver satinado 6cm, frente de acrílico lechoso, iluminación led de frente azul o celeste, base de ACM 4mm blanca o negra con tubo de refuerzo, fuente 12V; 10. Suministro e instalación de dos letras "POWER ON" Rótulo de letras encajueladas de 179.00x18.94 cm, cuerpo de alumiflex silver satinado 6cm, frente de acrílico lechoso, iluminación led de frente azul o celeste, base de ACM 4mm blanca o negra con tubo de refuerzo, fuente 12V; 11. Suministro e instalación de una letras "POWER ON" Rótulo de letras encajueladas de 246.00x26.52 cm, cuerpo de alumiflex silver satinado 6cm, frente de acrílico lechoso, iluminación led de frente azul o celeste, base de ACM 4mm blanca o negra con tubo de refuerzo, fuente 12V. **III) PRECIO, FORMA DE PAGO Y ANTICIPO. A) PRECIO:** El precio total por las obras objeto del presente contrato asciende a la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y SEIS DÓLARES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$459,046.46)**, que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes y Prestación de Servicios, el cual será pagado por la institución contratante. **B) FORMA DE PAGO:** La forma de pago que realizará la institución es PAGO ELECTRÓNICO, de acuerdo al formulario de Declaración Jurada de Autorización de pago (Formulario F4), presentado por el contratista. Crédito de treinta días iniciando el, trámite después de emitido el "Quedan" ya que el contratista presento constancia de Registro emitida por la Comisión Nacional de Micro y pequeña empresa (CONAMYPE) en la que certifican es pequeña empresa. Los pagos se realizarán por estimaciones según avance de la obra, comprobados mediante memoria de cálculo anexa a cada estimación, la cual será aprobada por el supervisor y el administrador del contrato. El contratista deberá presentar factura de consumidor final (duplicada cliente y dos copias), a nombre del Instituto Nacional de Los Deportes de El Salvador (INDES) detallando las obras realizadas, según estimaciones. El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), de conformidad al Art. 162 del Código Tributario El INDES, ha sido designado como agentes de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios por la Administración Tributaria, para realizar la respectiva retención en concepto de anticipo del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios el uno por ciento sobre el precio de venta de los bienes transferidos o de la remuneración de los servicios prestados. El pago de las estimaciones se realizará por avance de obra ejecutado (como mínimo presentar 1 estimación y 1 liquidación) hasta concluir el 100% de las obras objeto del contrato. A dichos pagos se les descontara un porcentaje equivalente al anticipo (30% ó 50%) del valor de la estimación hasta amortizar el monto total del anticipo recibido y que este quede cancelado. En caso de no solicitar anticipo no habrá descuento para cada estimación y estas se pagarán totales, considerando que el anticipo es opcional y no obligatorio. El pago final se realizará solo después de completar el cumplimiento total del contrato, de conformidad al Art. 114 de

la Ley de Compras Públicas. Al pago final se le hará una retención del 5% para garantizar cualquiera responsabilidad del incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, y la devolución del monto retenido se hará dentro de los quince (15) días hábiles posterior a la recepción definitiva, lo anterior en cumplimiento a lo estipulado en Art. 54. - **RETENCIONES Y DEVOLUCIÓN**, de la Ley de Compras Públicas. El responsable de realizar la retención será la Gerencia Financiera a través de tesorería, quien también deberá descontar lo amortizado. **c) ANTICIPO:** El anticipo deberá ser solicitado por escrito por el contratista y aprobado por el administrador de contrato y revisado por el supervisor el cual también deberá dar su visto bueno, por un máximo de hasta el 30%, del monto total del contrato, el solamente se podrá hacer contra entrega de la Garantía de inversión de anticipo usando para este fin el Formulario de Garantía de inversión de anticipo conforme al Formulario F8.1 que se proporciona en la Sección IV – Formularios. Anticipo que será reintegrado por el CONTRATISTA, mediante amortizaciones que se efectuarán en los cuadros de estimaciones y pago final, que presenten al momento del cobro. De cada una se retendrá al CONTRATISTA, un porcentaje igual al del anticipo recibido hasta amortizar el monto total y este quede cancelado. En caso de no solicitar anticipo no habrá retención en cada estimación, estas se pagarán totales, considerando que el anticipo es opcional y no obligatorio. **IV) PLAZO Y VIGENCIA CONTRACTUAL: A) PLAZO:** El plazo de la ejecución de la contratación de las obras a realizar será de DOSCIENTOS CUARENTA DÍAS (240) calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la ORDEN DE INICIO emitida por el Administrador del Contrato. **B) VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato será a partir de la fecha de suscripción hasta por DOCE (12) meses. **V) UBICACIÓN DE LAS OBRAS A EJECUTAR:** Las obras objeto del presente contrato serán realizadas dentro de las Instalaciones del Estadio Nacional Jorge El Mágico González, ubicado sobre la 49 avenida sur y sexta decima calle poniente, San Salvador. El contratista se obliga a contar con el personal idóneo para que toda solicitud sea satisfecha en el plazo indicado. **VI) ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** La administración del contrato será ejercido por el Arquitecto Mario Constantino Portillo Bolívar, Técnico del Departamento de Infraestructura, persona nombrado por el INDES, mediante acuerdo de Comité Directivo número CIENTO NOVENTA Y CINCO – CERO CATORCE – DOS MIL VEINTICUATRO, de fecha diez de abril de dos mil veinticuatro, nombramiento que será notificado al contratista. El administrador del contrato tendrá la responsabilidad de darle seguimiento oportuno al cumplimiento de este Contrato; además de las responsabilidades señaladas en el Artículo 162 de la LCP y demás normas técnicas y legales correspondientes. Corresponderá al Administrador del Contrato en coordinación con el supervisor y el contratista, la elaboración y firma de las actas de recepción (definitivas, parciales, provisionales, según corresponda). En caso de cualquier incumplimiento por parte del contratista, el administrador del contrato, deberá

informar por escrito a la UPC para que se tomen las medidas legales pertinentes. Cuando exista incumplimiento del presente contrato por parte del contratista, el administrador podrá no recibir la obra para lo cual procede a elaborar nota de reclamo, señalando el incumplimiento de las condiciones pactadas o contratadas, solicitando al contratista la entrega inmediata o la justificación respectiva; recibir la obra o servicio, consignando en el acta el incumplimiento total o parcial, obtiene firma del contratista, supervisor y los demás funcionarios designados de conformidad a las especificaciones técnicas. **VII) SUPERVISIÓN DE CONTRATO:** La supervisión de la obra estará a cargo de la Arquitecto Carlos Cesar Arévalo Rodríguez, Dibujante de la Unidad de Formulación de Proyectos del departamento de Infraestructura de conformidad al art. 52 LCP; quien se encargará del control, seguimiento y liquidación de la obra. Será responsable de la revisión del trabajo que la Sociedad Contratista vaya realizando y será el que controle la calidad de los trabajos a realizar y materiales a utilizar, que la maquinaria y los equipos sean adecuados, así como el personal asignado al proyecto, pudiendo solicitar el reemplazo de los que no cumplan con las expectativas del INDES y además lo establecido en las especificaciones técnicas de la Licitación Competitiva "Obras" Referencia No.LC-12-2024. **VIII) OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE:** La Institución Contratante hace constar que el importe del presente contrato se hará con aplicación a Fondo General. **IX) OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD CONTRATISTA:** La Sociedad contratista se obliga al **"MEJORAMIENTO DE PISCINA, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ÁREAS COMPLEMENTARIAS EN ESTADIO NACIONAL JORGE "EL MÁGICO" GONZÁLEZ"**, de acuerdo a las necesidades y exigencias de la institución contratante, según la oferta presentada y de acuerdo a los términos establecidos en este contrato y a las especificaciones Técnicas de la Licitación Competitiva "Obras" Referencia No.LC-12-2024. **X) CESION:** Queda expresamente prohibido a la Sociedad contratista traspasar o ceder a cualquier título los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La trasgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. **XI) GARANTIAS:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato, la Sociedad contratista se obliga a presentar a la institución contratante las siguientes Garantías: **A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.** El importe de Garantía de Cumplimiento equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del precio Contractual equivalente a **CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUATRO DÓLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$45,904.65)**, y deberá presentarse a la Unidad de Compras Públicas – UCP, dentro de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** siguientes, contados a partir de la recepción del contrato debidamente legalizado; el contratista debe presentar la Garantía de Cumplimiento, usando para este fin el Formulario de Garantía

de Cumplimiento conforme al Formulario F8 indicado en el literal "J" documento de solicitud de ofertas de la Licitación Competitiva LC-12-2024. La Garantía de Cumplimiento será irrevocable, a demanda y efectiva al primer reclamo, emitida por compañías aseguradoras (Sociedades de seguros y fianzas) o Bancos, autorizados para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF), a favor del **Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)**, y deberá estar vigente por el plazo de **DOCE (12) MESES**, contados a partir de la recepción del contrato. En caso que el oferente adjudicado no presente la garantía de cumplimiento de contrato, en el plazo otorgado para tal fin sin causa justificable; el mismo podrá ser revocada su adjudicación y se concederá al ofertante que en la evaluación ocupase el segundo lugar en cumplimiento al artículo 126 de la Ley de Compras Públicas y 56 RLCP. **B) GARANTÍA DE INVERSIÓN DE ANTICIPO.** Una vez recibido el contrato debidamente legalizado por la Institución contratante, el contratista podrá realizar la solicitud de un anticipo sobre el Precio del Contrato, el cual podrá ser de hasta un treinta (30%) por ciento de **CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRECE DÓLARES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$137,713.94)**, y para casos excepcionales a solicitud del contratista y previa justificación técnica o de interés público se podrá autorizar por la autoridad competente de la institución hasta un cincuenta (50%) por ciento de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS DÓLARES CON VEINTITRÉS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$229,523.23)**, según lo establece el art. 112 de la Ley. Dicho anticipo solamente se podrá hacer contra entrega de la Garantía de inversión de anticipo usando para este fin el Formulario de Garantía de inversión de anticipo conforme al Formulario F8.1 que se proporciona en la Sección IV – Formularios. La Garantía (FIANZA) de inversión de anticipo, por el importe del 100% del mismo, podrá ser emitida por un Banco o una compañía de seguros y fianzas, autorizada para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF). El anticipo será gestionado cuando se haya recibido la correspondiente solicitud del contratista en la que refleje el destino del mismo y montos por cada rubro en los que se utilizará (Plan de utilización de anticipo), anticipo que será reintegrado por el CONTRATISTA, mediante amortizaciones que se efectuarán en los cuadros de estimaciones y pago final, que presenten al momento del cobro. De cada una se retendrá al CONTRATISTA, un porcentaje igual al del anticipo recibido hasta amortizar el monto total y este quede cancelado. En caso de no solicitar anticipo no habrá retención en cada estimación, estas se pagarán totales, considerando que el anticipo es opcional y no obligatorio. El anticipo deberá ser solicitado por escrito por el contratista y aprobado por el administrador de contrato y revisado por el supervisor el cual también deberá dar su visto bueno. El Contratista para garantizar el anticipo, deberá presentar dentro del plazo de **QUINCE (15) DÍAS**

HÁBILES contados a partir de la entrega del contrato, debidamente legalizado por la gerencia Legal Garantía de Buena Inversión de Anticipo, equivalente al cien por ciento del monto del anticipo otorgado, con una vigencia de DOCE (12) MESES, contados a partir de la fecha de su emisión y deberá cubrir el plazo de la contratación, si este plazo se prórroga y la nueva fecha de vencimiento del mismo cae fuera del período cubierto por la garantía, la Contratista estará obligada, para que la prórroga surta efecto, a renovar la garantía en plazos necesarios para cubrir la totalidad del nuevo plazo de la contratación. Cumplida la obligación garantizada, será devuelta al Contratista una vez haya reintegrado al contratante el valor total del anticipo recibido. En caso de autorizar una prórroga para la utilización del anticipo, la Contratista deberá otorgar la extensión del período de vigencia de la garantía. Dicha fianza se hará efectiva en caso de que el contratante comprobare el mal uso del anticipo otorgado. **C) GARANTÍA DE BUENA OBRA.** Garantía cuya cantidad será del DIEZ POR CIENTO (10%) del monto final del contrato, **CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUATRO DÓLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$45,904.65)** (FIANZA) Emitida por Banco o una compañía de seguros y fianzas autorizada para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF), a favor del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), y su presentación se hará al finalizar el proyecto a entera satisfacción y firma de la correspondiente acta de recepción final de la obra, posterior a lo cual el contratista dispondrá de un tiempo máximo de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, para presentarla; su vigencia será de UN (1) AÑO a partir de la fecha del acta de recepción final. El costo de la fianza será a cargo del contratista. **XII) INCUMPLIMIENTO.** En caso de incumplimiento por parte de la sociedad contratista de las obligaciones emanadas del presente contrato se aplicarán las multas establecidas en el artículo 175 de la LCP. La sociedad contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la ley o del presente contrato ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas seguidas del debido proceso por la institución contratante, a cuya competencia se somete a efectos de la imposición. **XIII) CADUCIDAD:** Se procederá a la caducidad del contrato u orden de compra cuando el cálculo de la multa por mora derivado del cumplimiento tardío de las obligaciones contractuales corresponda en su monto al DIEZ por ciento (10%) del valor total de contrato, incluyendo en su caso modificaciones posteriores. De acuerdo al art. 167 de la Ley de Compras Públicas y Art. 64 inc. 2 del RLCP. **XIV) MODIFICACION, AMPLIACION Y/O PRORROGA:** De común acuerdo el presente contrato podrá ser modificado y ampliado en cualquiera de sus partes o prorrogado en el plazo de ejecución de conformidad al art. 158 de la Ley de Compras Públicas-LCP; cuando concurra una de las situaciones siguientes: a) Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor; b) Cuando existan nuevas necesidades siempre vinculadas al objeto contractual, y; c) Cuando surjan causas imprevistas.

En tales casos, la institución contratante emitirá la correspondiente resolución de modificación, ampliación o prórroga del contrato, la cual será firmada posteriormente por ambas partes, para lo cual este mismo instrumento acreditará la obligación contractual resultante de dicha ampliación, modificación o prórroga. **XV) DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte integrante y complementaria del presente contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes los siguientes documentos: a) Documento de solicitud de ofertas del proceso de Licitación Competitiva "Obras" Referencia Numero LC-12-2024, denominada: **"MEJORAMIENTO DE PISCINA, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ÁREAS COMPLEMENTARIAS EN ESTADIO NACIONAL JORGE "EL MÁGICO" GONZÁLEZ"**, enmiendas y aclaraciones, los anexos de las Especificaciones Técnicas; b) La oferta técnica y económica con toda la documentación presentada por la contratista c) Orden de Inicio; d) Bitácora de construcción e) Certificación de Acuerdo de Comité Directivo número trescientos CINCUENTA Y CINCO - CERO VEINTICUATRO – DOS MIL VEINTICUATRO, de sesión de fecha tres de julio de dos mil veinticuatro, por medio del cual se adjudica a la sociedad el proceso de Licitación Competitiva "Obras" Referencia Numero LC-12-2024, f) Garantías, g) Resoluciones modificativas y de prórroga. En caso de duda o discrepancia entre dichos documentos y el presente contrato, prevalecerá este último. **XVI) LIQUIDACION DEL CONTRATO:** para poder proceder a la liquidación se requiere de la entrega efectiva de la obra de conformidad a las especificaciones y necesidades de la institución contratante y a entera satisfacción de la misma. **XVII) INTERPRETACION DEL CONTRATO:** La institución contratante se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la Ley de Compras Públicas. LCP, demás legislación aplicable y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga al interés público que se pretende satisfacer de forma directa o indirecta con la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. La contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte la institución contratante las cuales le serán comunicadas por medio del Jefe de la UCP. **XVIII) MODIFICACION UNILATERAL:** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, la institución contratante podrá modificar de forma unilateral el presente contrato, emitiendo al efecto la resolución correspondiente, la que formará parte integrante del presente contrato. Se entiende que no será modificable de forma sustancial el objeto del mismo, que en caso que se altere el equilibrio financiero del presente contrato en detrimento del contratista, esta tendrá derecho a un ajuste de precios y, en general, que toda modificación será enmarcada dentro de los parámetros de la razonabilidad y buena fe. **XIX) CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Por motivos

de caso fortuito o fuerza mayor la sociedad contratista, podrá solicitar una prórroga del plazo del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales, objeto del contrato en ejecución, debiendo justificar y documentar su solicitud, la cual para que sea efectiva deberá ser aprobada por el contratante; si procediere la aprobación, la sociedad contratista deberá entregar la ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato. En todo caso, y aparte de la facultad de la institución contratante para otorgar tal prórroga, la misma se concederá por medio de resolución razonada que formará parte integrante del presente contrato. **XX) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Para resolver los diferentes conflictos que surgieren durante la ejecución del presente contrato se estará a lo dispuesto en el Capítulo sexto solución de controversias, de la LCP. **XXI) TERMINACION BILATERAL:** Las partes contratantes podrán, de conformidad al artículo ciento sesenta y ocho de la LCP, dar por terminado bilateralmente la relación jurídica que emana del presente contrato, debiendo en tal caso emitirse la resolución correspondiente y otorgarse el instrumento respectivo en un plazo no mayor de ocho días hábiles de notificada tal resolución. **XXII) JURISDICCIÓN Y LEGISLACION APLICABLE.** Para los efectos jurisdiccionales de este contrato las partes se someten a la legislación vigente de la República de El Salvador cuya aplicación se realizará de conformidad a lo establecido en el artículo cuatro de la LCP y su reglamento. Asimismo, señalan como domicilio especial el de esta ciudad, a la competencia de cuyos tribunales se someten; la sociedad contratista renuncia al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate y de cualquier otra providencia alzable en el juicio que se le promoviere; será depositaria de los bienes que se le embargaren la persona que la institución contratante designe a quien releva de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costas.- **XXIII) PROHIBICION DE TRABAJO INFANTIL.** Si durante la ejecución del contrato se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte de la contratista a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio de conformidad a la Ley de Compras Públicas, para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como causal de inhabilitación en el art. 181 de la Ley de Compras Públicas relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de reinspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. **XXIV) CONFIDENCIALIDAD:** Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas en el

transcurso de ejecución de este contrato, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora de la información mantendrá confidencialidad y evitará revelarla a toda persona que no sea empleado o subcontratante autorizado salvo que: a) la parte receptora tenga evidencia que conoce previamente la información recibida; b) la información recibida sea del dominio público; c) la información recibida proceda de un tercero que no exija confidencialidad. La parte receptora de la información se responsabilizará de que sus empleados se sujeten a las limitaciones establecidas. El incumplimiento a esta cláusula será causal de terminación del contrato de conformidad con la Ley.

XXV) NOTIFICACIONES: Todas las notificaciones que se deriven del contrato, serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones de las partes contratantes, para cuyos efectos las partes señalan como lugar para recibir notificaciones las siguientes: Para la institución Contratante: Palacio de los Deportes, Centro de Gobierno, San Salvador, para el Contratista:

. Así nos expresamos los otorgantes, leemos lo escrito íntegramente y lo ratificamos, en fe de lo cual firmamos el presente documento en dos ejemplares de igual tenor y fuerza obligatoria, los cuales quedaran en poder de cada una de las partes, en la ciudad de San Salvador, a los dieciocho días del mes de julio del dos mil veinticuatro. -

ROBERTO EDUARDO CALDERON BARAHONA
Por la Institución Contratante

ÁNGEL GUADALUPE GRANDE MARTÍNEZ
INVERSSAM, S.A. de C.V
Por la Sociedad Contratista



En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con diez minutos del día dieciocho de julio de dos mil veinticuatro. Ante mí, **JORGE EDUARDO SÁNCHEZ GALLARDO**, Notario, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, **COMPARECEN:** Por una parte, **ROBERTO EDUARDO CALDERON BARAHONA**, de cincuenta y nueve años de edad, Abogado y Notario, del domicilio del distrito San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número:

cero cero cuatro seis tres cinco cinco cuatro – ocho, actuando en su calidad de Apoderado General Administrativo y Judicial con Clausula Especial, del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES), institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: **a)** Testimonio de la Escritura Pública de Poder General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, otorgado a favor del compareciente, por el Licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, en su calidad de Presidente Ad Honorem del INDES, en esta ciudad, a las once horas treinta minutos del día catorce de junio de dos mil veinticuatro, ante los oficios notariales del Licenciado Jorge Eduardo Sánchez Gallardo, en el que consta que lo faculta para que en representación del INDES en forma conjunta o separada pueda celebrar actos y contratos como el presente. En dicho testimonio se da fe de la personería del Licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, y de la existencia legal del INDES. **b)** Acuerdo de Comité Directivo de INDES, número TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO – CERO VEINTICUATRO - DOS MIL VEINTICUATRO, correspondiente a sesión ordinaria de fecha tres de julio del dos mil veinticuatro; en donde se adjudica a la sociedad INVERSIONES Y SERVICIOS SAN MIGUEL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, el proceso de Licitación Competitiva "OBRAS" Ref.: No. LC-12-2024 denominada: "MEJORAMIENTO DE PISCINA, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ÁREAS COMPLEMENTARIAS EN ESTADIO NACIONAL JORGE "EL MÁGICO" GONZÁLEZ" por un monto total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y SEIS DÓLARES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$459,046.46); Por lo tanto, se encuentra facultado para otorgar actos como el presente; quien en el documento anterior se denominó "LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE". Y por otra parte comparece **ÁNGEL GUADALUPE GRANDE MARTÍNEZ**, de cuarenta y un años de edad, Arquitecto, del domicilio del Distrito de Conchagua, Municipio de la Unión Sur, Departamento de la Unión, a quien no conozco pero identifíco con su Documento Único de Identidad número cero uno ocho ocho nueve uno ocho cero - cinco, con fecha de vencimiento el día veintisiete de julio del año dos mil treinta, actuando en su calidad de Administrador Único Propietario, de la sociedad **INVERSIONES Y SERVICIOS SAN MIGUEL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia INVERSSAM, S.A. de C.V.** con Número de Identificación Tributaria

_____, del domicilio del _____, Municipio de _____
Departamento de _____, de nacionalidad _____, quien en el documento anterior se



denominó "LA SOCIEDAD CONTRATISTA" personería que doy fe de Ser legítima y suficiente, por tener a la vista: a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad INVERSIONES Y DESARROLLADORA PROYEC, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia INVERDE PRO, S.A. de C.V., otorgada en la Ciudad de San Miguel, a las diez horas del día once de mayo del año dos mil dieciséis, ante los oficios notariales de Mario Esquivel Vides; la cual se encuentra inscrita en el Registro de Comercio al número SETENTA Y SIETE del Libro Número TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO del Registro de Sociedades el día treinta de mayo del dos mil dieciséis; b) Testimonio de Escritura Pública de Modificación e incorporación integra del texto del Pacto Social en la que consta 1) El cambio de razón social a INVERSIONES Y SERVICIOS SAN MIGUEL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia INVERSSAM, S.A. de C.V., 2) La Sociedad tendrá su domicilio en la Villa de Comacarán, departamento de San Miguel; otorgada en la Ciudad de San Miguel a las ocho horas del día dos de diciembre de dos mil veinte, ante los oficios notariales de Elmer Iván Cruz del Cid, la cual se encuentra inscrita en el Registro de Comercio al número CIENTO VEINTICUATRO del Libro Número CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS, del Registro de Sociedades del día veintiocho de diciembre del dos mil veinte; c) Credencial de elección de Administrador Único Propietario y Suplente inscrita en el Registro de Comercio al número ciento ocho del libro CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS del Registro de Sociedades del folio cuatrocientos doce al folio cuatrocientos trece de fecha quince de agosto del dos mil veintitrés en la que consta que, en acta número DIECISÉIS de Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el once de agosto de dos mil veintitrés, el señor Ángel Guadalupe Grande Martínez, ha sido electo para el período de cinco años contados a partir de la fecha de Inscripción en el Registro de Comercio como lo establece el pacto social, como Administrador Único Propietario de la Sociedad INVERSSAM, S.A. de C.V., encontrándose facultado para realizar actos como el presente y en la calidad que ambas partes actúan **ME DICEN:** Que reconocen como suyas las firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede, que consta de ocho folios, en el cual convinieron en celebrar contrato número CERO CERO DOS – DOS MIL VEINTICUATRO - INDES, consistente en **"MEJORAMIENTO DE PISCINA, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ÁREAS COMPLEMENTARIAS EN ESTADIO NACIONAL JORGE "EL MÁGICO" GONZÁLEZ"**, derivado del proceso de Licitación Competitiva "OBRAS" Ref.: No. LC-12-2024, y se registrá de conformidad a la Ley de Compras Públicas, que en adelante se denominará LCP, y en especial a las cláusulas, que en lo pertinente son del tenor literal siguiente: "***** **I) OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto del presente contrato: Es el **"MEJORAMIENTO DE PISCINA,**

CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ÁREAS COMPLEMENTARIAS EN ESTADIO NACIONAL JORGE "EL MÁGICO" GONZÁLEZ", dotándola de los espacios complementarios y equipamiento necesarios para su reactivación, funcionamiento acorde a las necesidades de los atletas y público en general, mediante:

a) Remozamiento y adecuación de espacios existentes como piscina, servicios sanitarios y duchas. b) Remodelación de las áreas alrededor de la piscina, circulaciones, iluminación, barda de protección y jardines. c) Construcción de espacios complementarios como: Sanitario familiar, oficina administrativa, caseta de vigilancia y bodega de químicos. d) Adecuar un espacio existente para el funcionamiento de una tienda deportiva institucional; según oferta presentada para tal efecto. Tal servicio será prestado durante el plazo y en la forma establecida en el presente contrato. A efectos de garantizar el cumplimiento de este instrumento, la institución contratante podrá realizar todas las gestiones de control en los aspectos material, técnico, financiero, legal y contable, que razonablemente considere necesarias a efectos de salvaguardar los intereses que persigue. **II)**

ALCANCE DEL SERVICIO: Las obras a realizar por parte del contratista, serán dentro de las instalaciones del Estadio Nacional Jorge El Mágico González, ubicado sobre la 49 avenida sur y sexta decima calle poniente, San Salvador, específicamente en el área de piscina y áreas aledañas, considerando las siguientes intervenciones: A) Obras Preliminares, contemplan actividades iniciales como limpieza, desalojo del área y levantamiento topográfico de la condición actual. B) Rehabilitación de piscina mediante cambio en enchapes, piso atérmico en circulación perimetral, instalaciones hidráulicas, y equipamiento. C) Dotación de Infraestructura complementaria como: bodega de químicos, servicio sanitario familiar inclusivo, caseta de vigilancia, oficina, rehabilitación de batería de baños existentes y cerco perimetral. D) acondicionamiento de un espacio para tienda deportiva. **A)**

OBRAS PRELIMINARES: Contempla las actividades previas a la ejecución de las obras como son: el levantamiento topográfico de la condición actual del terreno para tener una mejor comprensión de los niveles para el trazo de circulaciones. Así mismo comprende la limpieza y remoción de escombros en toda el área de la piscina y baños existentes. **INSTALACIONES PROVISIONALES:** 1. Construcción bodega de materiales y oficina de contratista; 2. Topografía de proyecto, incluye levantamiento topográfico de estado actual, trazo y levantamiento final como construido; 3. Limpieza y desalojo del área del proyecto, incluye remoción de chispa esparcida en todo el terreno, elementos de desperdicio, etc. **B) REHABILITACION DE PISCINA:** Son las obras de acabados en piscina, instalaciones hidráulicas y equipamiento para el funcionamiento de la piscina. **ACABADOS DE PISCINA:** 1. Demolición de bordillo y repello existente; 2. Excavación de 75 M3 en piscina para tuberías; 3. Compactación de 75 M3 en piscina; 4. Suministro e instalación de azulejo de porcelana antibacterial de 1,220 M2 para piscina, incluye tratamiento de preparación de la superficie; 5. Trazo y nivelación de 312 M2



de losetas atérmicas de 40x40x2.5cm, colocado en área perimetral de piscina de 340 M2.

INSTALACIONES HIDRAULICAS: 1. Suministro e instalación de tubería de succión de 6" incluido accesorios de 20 ML; 2. Suministro e instalación tubería de retorno de 4" incluidos accesorios de 20 ML; 3. Suministro e instalación de tubería de retorno de 2" incluidos accesorios de 40 ML; 4. Suministro e instalación de 24 retornos direccionales; 5. Suministro e instalación de 4 rejillas de fondo que cumplan especificaciones ans/asmc.112-19.8 eu.

MOBILIARIO FIJO Y EQUIPAMIENTO: 1. Suministro y colocación de 10 anclas para carrileras; 2. Suministro e instalación de 2 escaleras de acero inoxidable con (03) peldaños plásticos empotrados; 3. Restauración e instalación de 6 plataformas de salida existentes; 4. Renovación de 18 skimmers. 5. Suministro e instalación de 10 lámparas led color subacuáticas; 6. Suministro e instalación de banderines incluye tubo de acero inoxidable cable de sujeción y banderines.

C) INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA: Corresponde a las instalaciones que no existen en el área de piscina, pero son requeridas para el correcto funcionamiento como son: bodega de químicos, servicio familiar inclusivo, caseta de vigilancia, caseta de federación, graderíos metálicos, duchas exteriores, cerco metálico, rehabilitación de baños y duchas existentes, adoquinado en parqueo, construcción de jardineras, engramados e instalaciones eléctricas en circulaciones.

CASSETAS DE QUIMICOS (2): 1. Limpieza profunda y preparación de superficie incluyendo y resane de grietas e imperfecciones en paredes, piso y losa de casetas; 2. Sello de hueco de 2 taquilla con plancha de concreto reforzado y anclado a muro; 3. Aplicación de 80 M2 de pintura látex; 4. Fabricación y montaje de 5.40 M2 defensas metálicas en ventanas; 5. Suministro e instalación de dos Puerta de 2 x 1 de lámina lisa 3/64, tubo 1", haladera, chapa, bisagras y ángulo 1 1/2"x1/8";

SERVICIOS SANITARIOS FAMILIAR/INCLUSIVO: 1. Trazo y nivelación de 15.90 M2; 2. Excavación de 10.68 M2 para fundaciones, incluye desalojo de material sobrante; 3. Relleno de 1.46 M3 compactado material selecto al 90%; 4. Compactación de 1.74 M3 con suelo cemento 20:1 con material limo arenoso; 5. Construcción de 14.54 ML solera de fundación 35x20cm, Ref. Ho. 4#4, Est. #3 @20cms; 6. Construcción de 46.70 M2 de pared de bloque de concreto de 15x20x40cms Ref. Vertical #4@60cms, Ref Horizontal #2@40cms, incluye Solera Intermedia con bloque solera que incluye 2#3 Alacrán #2 @20cms; 7. Nueve punto cero cuatro M2 de Piso de concreto, e=7cm, F'c=180kg/cm2 refuerzo de electromalla Cal.10/10 de 6"x6"; 8. Suministro e instalación de 9.04 M2 de piso de porcelanato de 60x60cm; 9. Estructura de 14.00 Ml de techo de Polín C -4" ch-16, incluye pintura anticorrosiva a 2 manos; 10. Cubierta de techo de 13.20 M2 con lamina metálica de aleación de aluminio y zinc, cal.24 11. Suministro e instalación 0.80 M2 de ventanas con perfilera de aluminio, celosía de vidrio nevado, aluminio ahumado; 12. Suministro e instalación de 0.80 M2 puerta metálica doble forro de lámina metálica de 1/16", estructura metálica de tubo cuadrado de 1.1/4" ch-14, marco de ángulo de 1.1/2"

x 1/8", bisagras de alcañate, chapa de parche, pintura anticorrosiva 2 manos acabado brillante, incluye barra de seguridad de acero inoxidable; 13. Fabricación y montaje 1.10 M2 de defensas metálicas en ventanas; 14. Repello y afinado 26.00 M2 de paredes de bloque, incluye cuadrados de puertas y ventanas; 15. Enchape azulejo de 17.80 M2 en paredes, de 20x30cm o similar color blanco; 16. Aplicación de 21.12 M2 de pintura tipo látex, incluye base y dos manos de acabado, incluye cuadrados de puertas y ventanas; 17. Suministro e instalación de dos inodoro de 1 pieza económico, accionamiento con doble descarga, incluye asiento y tapadera, tubo de abasto y válvula de control; 18. Suministro e instalación de dos lavamanos tipo económico, incluye grifo metálico, desagüe, sifón al piso, tubería de abasto y válvula de control; 19. Suministro e instalación de dos cambiadores para bebés, fabricado en polipropileno, con sistema antibacterial, plegable, anclado a pared. Con capacidad de 50 lbs; 20. Suministro e instalación de dos barras de seguridad para usuarios con movilidad reducida, material acero inoxidable, anclados a pared. Incluye una barra fija de 18" y una fija de 28"; 21. Suministro e instalación de dos espejos de 5mm de 1.00 x 0.70 incluye anclaje a pared. CASETA DE VIGILANCIA: 1. Trazo y nivelación de 41.18 M2; 2. Excavación para fundaciones de 19.60 M3 y drenajes incluye desalojo de material; 3. Compactación de 10.90 M3 con suelo cemento 20:1 con material limo arenoso (en soleras y area de piso e=20 cms); 4. Solera 2.11 M3 de fundación S1 (DE 45X30CMS, ACERO 4#5+E#3@12 CMS); 5. Solera de 15.40 ML de corona SC-1(15X20 CMS,4 #3+E#2@15 CMS); 6. Pared de 62.22 M2 de bloque de concreto PB2 e=10 cms. ref #3@ 40 cms; 7. Polín de 23.44 ML de 2C2x4x1/16; 8. Cubierta de 3.40 ML lámina troquelada de aluminio y zinc calibre 24; 9. Canal de 3.40 ML lámina galvanizada #26, incluye ganchos y accesorios; 10. Bajante de 2.75 ML para aguas lluvias de PVC 4" 100 psi incluye accesorios y elementos de sujeción; 11. Puerta P-1(0.80x2.10 mts), Puerta metálica con lámina de acero de 3/32" con estructura de tubo industrial de 1" chapa 16. Mochetas laterales con ángulo de acero de 1-1/4" x 1/8", acabado con dos capas de pintura anticorrosiva y dos capas de pintura esmalte como acabado final; 12. Puerta (0.70x2.10 mts), Puerta prefabricada de madera de tableros, incluye mocheta de madera, chapa de baño y dos capas de pintura esmalte como acabado final. 13. Dos Ventana V-1 (0.80x1.10cms), CELOSIA H-STD DE ALUMINIO MILLFINISH VIDRIO NEVADO CLARO; 14. Una Ventana V-2 (0.40x1.00cms), CELOSIA H-STD DE ALUMINIO MILLFINISH VIDRIO NEVADO CLARO; 15. Fabricación de 2.70 M2 y montaje de defensas metálicas en ventanas; 16. Firme de concreto de 9.70 M2 de reforzado e=7.0 cms, con electromalla 6"x6" - 10/10; 17. Pintura de 83.77 M2 paredes de bloque de concreto, con pintura látex color blanco dover de piso a techo; 18. Suministro e instalación de 9.60 M2 cielo falso vinil tipo nieve o similar e=6mm como mínimo con suspensión de aluminio; 19. Suministro e instalación de inodoro de 2 pieza económico, incluye asiento y tapadera, tubo de abasto y válvula de control; 20. Suministro e instalación de lavamanos tipo



económico, incluye grifo metálico, desagüe, sifón al piso, tubería de abasto y válvula de control.

OFICINAS: 1. Trazo y nivelación de 41.18 M2; 2. Excavación para fundaciones de 19.60 M3, incluye desalojo de material; 3. Compactación de 10.90 M3 con material selecto; 4. Compactación de 4.52 M3 con suelo cemento 20:1 con material limo arenoso; 5. Solera de 2.78 M3 de fundación SF3; 6. Pared de 75.30 M2 de bloque de 0.15x0.2x0.40 mts incluye refuerzo horizontal y vertical; 7. Piso de concreto e=0.06 mts refuerzo con electromalla 6x6 10/10 f''c.=180 kg/cm², incluye compactación con material selecto; 8. Piso 31.65 M2 de cerámica económica, de 45x45 o dimensiones similares; 9. Repello y afinado de 146.37 M2, 10. Aplicación de 139.50 M2 pintura látex; 11. Suministro e instalación de una Ventana tipo solarie de 1.00 X 2.60 de tres cuerpos; 12. Fabricación y montaje de defensas metálicas de 3.00 M2 en ventanas; 13. Suministro e instalación de 51.75 ML De Polín C 6x2 Chapa 14; 14. Suministro e instalación de 40.32 M2 Lamina de Aluminio Troquelada Calibre 24; 15. Suministro e instalación de 5.59 ML Botaguas de Lamina lisa Galvanizada Calibre 24; 16. Suministro e instalación de una Puerta de 2 x 1 de lámina lisa 3/64, tubo 1", haladera, chapa, bisagras y ángulo 1 1/2"x1/8"; 17. Suministro e instalación de 5.59 ML Fascia tipo Denglass, Estructura de 1"x 1"x 1/32 de 0.50 de ancho x 0.64 de alto; 18. Suministro e instalación de 31.35 M2 Cielo Falso Tipo Galaxy con loseta de 2x2 pies.

REHABILITACION DE BATERIAS DE BAÑOS Y DUCHAS EXISTENTES: 1. Desmontaje de cubierta de techo existente de 109.72 M2; 2. Demolición de 78.32 M2 de piso cerámica tipo mosaico existente, incluye desalojo 3. Demolición de urinal colectivo en baño de hombres, incluye demolición de enchape azulejo, demolición de pretil, desmontaje y sello de tubería perforada en pared, resane de pared y piso para enchape nuevo, rehabilitación de nuevos drenajes; 4. Desmontaje de 78.32 M2 cielo falso existente, incluye perfilera de aluminio; 5. Desmontaje y reinstalación de dos divisiones de aluminio existentes en duchas. Incluye revisión y cambio do suministro de elementos dañados o faltantes como operadores y bisagras; 6. Suministro e instalación de 109.72 M2 cubierta de techo con lamina metálica de aleación de aluminio y zinc, cal.24; 7. Restauración integral de estructura 120.20 ML de techos existente en baños, incluye remoción de pintura, remoción de oxido, aplicación de pintura anticorrosiva. 8. Suministro e instalación de 78.32 M2 Cielo Falso Tipo Galaxy con loseta de 2x2 pies; 9. Suministro e instalación de 78.32 M2 piso de cerámica antideslizante sobre piso existente; 10. Suministro e instalación de 8 grifos metálicos en lavabrazos exteriores, de 1/2" cuerpo de bronce; 11. Enchape de 8.44 M2 azulejo en lavabrazos exteriores, de 20x30cms o dimensiones similares, colores a escoger, incluye demolición de enchape existente; 12. Aplicación de 382.00 M2 pintura tipo esmalte en paredes interiores y exteriores, incluye remoción de pintura en mal estado, preparación de superficie, limpiado y resane de grietas y/o agujeros. 13. Restauración de 6 puertas metálicas de acceso a batería de baños, incluye suministro de chapa de parche, cambio de bisagras, remoción de pintura y aplicación de pintura

anticorrosiva y acabado esmalte. 14. Restauración de 6 puertas metálicas de acceso a inodoros, incluye cambio de pasadores, remoción de pintura y aplicación de pintura anticorrosiva y acabado esmalte. 15. Restauración integral de 5.80 M2 defensas metálicas en ventanas, incluye limpieza remoción de óxido y pintura, aplicación de pintura anticorrosiva; 16. Suministro e instalación de 6 inodoros de una pieza, doble descarga; 17. Suministro e instalación de 3 mingitorios de porcelana vitrificada tipo secos. 18. Suministro e instalación de 2 espejo de 5mm de 2.10 x 0.70 incluye anclaje a pared; 19. Suministro e instalación de 9 duchas, incluye válvula y cabeza de regadera con brazo cromado y chapetón; 20. Suministro e instalación de 16.00 ML Fascia tipo Denglass, Estructura de 1"x 1"x 1/32 de 0.50 de ancho x 0.64 de alto; 21. Suministro e instalación de 7 Bajada de ALL tubo PVC 4" 100 PSI abrazaderas platina 1 "@ 1.00; 22. Suministro e instalación de 22 Canal de Aguas Lluvias 0.20 x 0.25 incluye 2 bocatubos.

OBRAS VARIAS Y EXTERIORES: 1. Construcción de duchas para público en área exterior, incluye dos duchas cromadas, piso antideslizante, pared enchapada similar a las existentes. 2. Desmontaje de 55 ml cerco metálico existente tipo enrejado, una parte a ser reutilizado dentro de las instalaciones. Incluye corte de postes de tubo cuadrado de 2"x2", desmontaje de enrejado. 3. Instalación de 24 ml cerco metálico tipo enrejado desmontado, a colocar ente parqueo y área de piscina, incluye suministro de piezas metálicas adicionales para prolongar los postes existentes, bases de concreto de 30x30x80cm y excavación; 4. Construcción de 143 M2 pared de bloque de 15x20x40cm sobre muro existente, incluye repello, afinado y pintura. Ref. vert. 1#4 @60cm, Ref. Hor. 2#2 @40cm; 5. Excavación 3.30 M3 para restitución a un lado de tapial; 6. Relleno de 3.30 M3 compactado con material del lugar a un lado de tapial; 7. Solera de 55 ml fundación para tapial perimetral sobre muro existente, 20x30cm, Ref 4#3 Est #2 @20cm, pines 1 #4@60cm anclado a muro existente, prof. 30cm con epoxico; 8. Relleno de 1.42 M3 compactado material selecto al 90%; 9. Compactación de 1.42 M3 con suelo cemento 20:1 con material limo arenoso; 10. Construcción de 11.80 ml solera de fundación 35x20cm, Ref. Ho. 4#4, Est. #3 @20cms; 11. Construcción de 42.30 ML tapial de bloque de 15x20x40cm en esquina entre baños existentes; 12. Demolición de 745.00 M2 piso y canaletas perimetrales de concreto, incluye desalojo; 13. Tubería de 45 ml agua potable PVC de 3/4" para conexión de baños nuevos en caseta de vigilancia y en baños inclusivos, incluye excavación, relleno, tubería de PVC con todos sus accesorios; 14. Tubería de 20.16 agua potable PVC de 1/2" para conexión de baños nuevos en caseta de vigilancia y ducha exterior, incluye excavación, relleno, tubería de PVC con todos sus accesorios. 15. Tubería de 5.80 ml aguas negras PVC de 2" de 100psi para conexión de baños nuevos en caseta de vigilancia y en baños inclusivos, incluye excavación, relleno, tubería de PVC con todos sus accesorios y 1 tapón inodoro de 4" metálico cromado en cada baño; 16. Tubería de 69 ml aguas negras PVC de 4" de 100 psi para conexión de baños nuevos en caseta de vigilancia y en baños inclusivos, incluye excavación, relleno,



tubería de PVC con todos sus accesorios. 17. Tubería de 65 ml aguas lluvias PVC de 4" de 100 psi para conexión de bajadas de aguas lluvias, incluye excavación, relleno, tubería de PVC con todos sus accesorios; 18. Construcción de 3 caja de conexión de agua potable de 60x60cms incluye válvula de bronce de 3/4", excavación, relleno y tapadera de concreto con haladera y marco de ángulo de hierro de 1.1/4" x 3/16"; 19. Construcción de 2 caja de conexión de aguas negras de 60x60cms incluye excavación, relleno y tapadera de concreto. 20. Construcción de 2 caja de conexión de aguas lluvias de 40x40cms incluye excavación y rejilla metálica; 21. Fabricación de portón metálico de 2 hojas, Estructura de tubo cuadrado de 2" ch-14. refuerzos de 1.1/4" ch-14 y láminas de 1/16", acabado esmalte automotriz con base anticorrosivo. Postes de tubo cuadrado de 4" x 1/8"., bisagras de pin de 1" x 4", chapa de portón doble seguro, pasadores metálicos de hierro 5/8"; 22. Fabricación de portón metálico de 1 hoja tipo peatonal de 1.20m x 2.20m, Estructura de tubo cuadrado de 2" ch-14. refuerzos de 1.1/4" ch-14 y láminas de 1/16", acabado esmalte automotriz con base anticorrosivo. Postes de tubo cuadrado de 4" x 1/8"., bisagras de pin de 1" x 4", chapa de portón doble seguro, pasadores metálicos de hierro 5/8"; 23. Reconstrucción de jardineras de bloque de concreto, incluye demoliciones, excavación, restitución de suelo, construcción de solera de fundación, pared de bloque de concreto de 15x20x40cm, repello, afinado y aplicación de pintura de aceite. Conformación de gradas forjadas con ladrillo de barro cocido; 24. Adoquinado de 177.00 M2 piso en área peatonal, hecho con baldosas prefabricadas de concreto de 40x20x5cm. **INSTALACIONES ELECTRICAS AREA DE PISCINA:** 1. Veinticinco Luminaria contra polvo y humedad Led 2 x 18 watts, luz blanca incluye tubos Led, cajas, accesorios, interruptor, canalización y alambrado; 2. Unidad de alumbrado 120 voltios., incluye: cajas, accesorios, interruptor, receptáculo, bombillo, canalización y alambrado. 3. Seis Poste con 2 luminarias industrial Led 150 watts, luz blanca, para áreas exteriores, incluye cajas, accesorios, herrajes, fotocelda, canalización y alambrado. 4. Cuatro Poste con 2 proyectores industrial Led 150 watts, luz blanca, para áreas exteriores, incluye cajas, accesorios, herrajes, fotocelda, canalización y alambrado. 5. Siete Unidad tomacorriente doble 120 voltios, incluye canalización y alambrado. 6. Tablero monofásico 8 espacios, incluye polarización, protecciones y conexiones. 7. Tablero monofásico 6 espacios, incluye polarización, protecciones y conexiones. 8. Tablero monofásico 16 espacios, main 100A/2P, incluye polarización, protecciones y conexiones. 9. Trescientos ml Salida de circuito con 3 thhn 10; 10. Cien ml Salida de circuito con 3 thhn 8; 11. Setenta y cinco ml Salida de circuito con 2 thhn 2 + 1 thhn 4; 12. Panel de 2 contactores para iluminación de piscina, incluye alambrado y conexiones a T-BA; 13. Suministro e instalación de aire acondicionado tipo minisplit en caseta de federación, capacidad 24,000 BTU, tecnología invertir; 14. Suministro e instalación de sistema de video vigilancia cerrado CCTV, incluye su control en caseta de vigilancia. **D) ACONDICIONAMIENTO DE TIENDAS DEPORTIVAS:**

Contempla el acondicionamiento de un área próxima al estacionamiento de la piscina, dentro del edificio principal del estadio, la cual requiere una adecuación de paredes, piso, puertas, mobiliario a la medida e instalaciones eléctricas para la ubicación de tiendas deportivas. DIVISIONES LIVIANAS: 1. Suministro e instalación de 43.56 M2 división liviana doble forro de tabla yeso con estructura de aluminio (con refuerzo de tubo galvanizado de 2" donde sea requerido) incluye anclajes a piso y pared, con acabado pasteado, lijado y pintado color a definir en campo; 2. Suministro e instalación de 1.96 M2 revestimiento de pared decorativa MDF color a definir en campo; 3. Suministro e instalación de 17.50 M2 lamina microperforada decorativa color gris, incluye elementos de sujeción; 4. Suministro e instalación de 11.91 M2 pared de tabla yeso con revestimiento para exteriores, con vidrio laminado de 6 mm fijo de 2.46x3.77 m con marco de aluminio tipo pesado color negro, incluye instalación de viga de tubo estructural de sujeción de 4x4" CH. 14, pintado color a elegir; 5. Suministro e instalación de 35.25 M2 cielo falso de tabla yeso con estructura de aluminio y refuerzo de tubo galvanizado de 2x2", incluye accesorios de sujeción y pintura color a definir. PUERTAS: Suministro e instalación de una puerta abatible de vidrio laminado e=6mm transparente embisagrada en aluminio color negro de 1.00 x 2.10 mts con brazo hidráulico y tope, haladeras y chapa con llave cromadas. CORTINAS E IMAGEN: 1. Suministro e instalación de 9.48 M2 cortina de enrollar de PVC, color a definir en campo; 2. Suministro e instalación de 9.48 M2 sticker laminado matte, diseño a definir en campo 3. Suministro en instalación de 7.67 M2 sticker microperforado, diseño a definir en campo; INSTALACIONES ELECTRICAS: 1. Tres Unidad de alumbrado con riel metálico de 1 metro color negro y 4 luminarias para riel color negro con su bombillo led GU10 50 watts, incluye cajas, accesorios, interruptor, canalización y alambrado; 2. Dos Unidad de alumbrado 120 voltios, incluye: cajas, accesorios, interruptor, receptáculo, bombillo, canalización y alambrado; 3. Ocho Unidad de tomacorriente doble 120 voltios, incluye canalización y alambrado; 4. Cincuenta Salidas de circuito con 3 thhn 10; 5. Treinta Salidas de circuito con 3 thhn 6 + 1 thhn 8; 6. Un Tablero monofásico 8 espacios, incluye polarización; 7. Suministro e instalación de equipo de A.A. 2 TON/R, tipo split, incluye tuberías, protecciones, filtro, visor, accesorios, sistema eléctrico completo, herrajes y puesta en marcha; 8. Suministro e instalación de logotipo institucional encajuelado de 206.00 cm de diámetro, cuerpo de alumiflex silver satinado 6cm, frente de acrílico lechoso, iluminación led azul o celeste de frente, fuente 12V, con cable acerado para suspender de techo; 9. Suministro e instalación de una letras "POWER ON" Rótulo de letras encajueladas de 500.54x53.97 cm, cuerpo de alumiflex silver satinado 6cm, frente de acrílico lechoso, iluminación led de frente azul o celeste, base de ACM 4mm blanca o negra con tubo de refuerzo, fuente 12V; 10. Suministro e instalación de dos letras "POWER ON" Rótulo de letras encajueladas de 179.00x18.94 cm, cuerpo de alumiflex silver satinado 6cm, frente de acrílico lechoso, iluminación led de frente



celeste, base de ACM 4mm blanca o negra con tubo de refuerzo, fuente 12V; 11. Suministro e instalación de una letras "POWER ON" Rótulo de letras encajueladas de 246.00x26.52 cm, cuerpo de alumiflex silver satinado 6cm, frente de acrílico lechoso, iluminación led de frente azul o celeste, base de ACM 4mm blanca o negra con tubo de refuerzo, fuente 12V. **III) PRECIO, FORMA DE PAGO Y ANTICIPO. A) PRECIO:** El precio total por las obras objeto del presente contrato asciende a la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y SEIS DÓLARES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$459,046.46)**, que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes y Prestación de Servicios, el cual será pagado por la institución contratante. **B) FORMA DE PAGO:** La forma de pago que realizará la institución es PAGO ELECTRÓNICO, de acuerdo al formulario de Declaración Jurada de Autorización de pago (Formulario F4), presentado por el contratista. Crédito de treinta días iniciando el trámite después de emitido el "Quedan" ya que el contratista presento constancia de Registro emitida por la Comisión Nacional de Micro y pequeña empresa (CONAMYPE) en la que certifican es pequeña empresa. Los pagos se realizarán por estimaciones según avance de la obra, comprobados mediante memoria de cálculo anexa a cada estimación, la cual será aprobada por el supervisor y el administrador del contrato. El contratista deberá presentar factura de consumidor final (duplicada cliente y dos copias), a nombre del Instituto Nacional de Los Deportes de El Salvador (INDES) detallando las obras realizadas, según estimaciones. El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), de conformidad al Art. 162 del Código Tributario El INDES, ha sido designado como agentes de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios por la Administración Tributaria, para realizar la respectiva retención en concepto de anticipo del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios el uno por ciento sobre el precio de venta de los bienes transferidos o de la remuneración de los servicios prestados. El pago de las estimaciones se realizará por avance de obra ejecutado (como mínimo presentar 1 estimación y 1 liquidación) hasta concluir el 100% de las obras objeto del contrato. A dichos pagos se les descontara un porcentaje equivalente al anticipo (30% ó 50%) del valor de la estimación hasta amortizar el monto total del anticipo recibido y que este quede cancelado. En caso de no solicitar anticipo no habrá descuento para cada estimación y estas se pagarán totales, considerando que el anticipo es opcional y no obligatorio. El pago final se realizará solo después de completar el cumplimiento total del contrato, de conformidad al Art. 114 de la Ley de Compras Públicas. Al pago final se le hará una retención del 5% para garantizar cualquiera responsabilidad del incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, y la devolución del monto retenido se hará dentro de los quince (15) días hábiles posterior a la recepción definitiva, lo anterior en cumplimiento a lo estipulado en Art. 54. - RETENCIONES Y DEVOLUCIÓN, de la Ley de

Compras Públicas. El responsable de realizar la retención será la Gerencia Financiera a través de tesorería, quien también deberá descontar lo amortizado. **c) ANTICIPO:** El anticipo deberá ser solicitado por escrito por el contratista y aprobado por el administrador de contrato y revisado por el supervisor el cual también deberá dar su visto bueno, por un máximo de hasta el 30%, del monto total del contrato, el solamente se podrá hacer contra entrega de la Garantía de inversión de anticipo usando para este fin el Formulario de Garantía de inversión de anticipo conforme al Formulario F8.1 que se proporciona en la Sección IV – Formularios. Anticipo que será reintegrado por el CONTRATISTA, mediante amortizaciones que se efectuarán en los cuadros de estimaciones y pago final, que presenten al momento del cobro. De cada una se retendrá al CONTRATISTA, un porcentaje igual al del anticipo recibido hasta amortizar el monto total y este quede cancelado. En caso de no solicitar anticipo no habrá retención en cada estimación, estas se pagarán totales, considerando que el anticipo es opcional y no obligatorio. **IV) PLAZO Y VIGENCIA CONTRACTUAL: A) PLAZO:** El plazo de la ejecución de la contratación de las obras a realizar será de DOSCIENTOS CUARENTA DÍAS (240) calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la ORDEN DE INICIO emitida por el Administrador del Contrato. **B) VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato será a partir de la fecha de suscripción hasta por DOCE (12) meses. **V) UBICACIÓN DE LAS OBRAS A EJECUTAR:** Las obras objeto del presente contrato serán realizadas dentro de las Instalaciones del Estadio Nacional Jorge El Mágico González, ubicado sobre la 49 avenida sur y sexta decima calle poniente, San Salvador. El contratista se obliga a contar con el personal idóneo para que toda solicitud sea satisfecha en el plazo indicado. **VI) ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** La administración del contrato será ejercido por el Arquitecto Mario Constantino Portillo Bolívar, Técnico del Departamento de Infraestructura, persona nombrado por el INDES, mediante acuerdo de Comité Directivo número CIENTO NOVENTA Y CINCO – CERO CATORCE – DOS MIL VEINTICUATRO, de fecha diez de abril de dos mil veinticuatro, nombramiento que será notificado al contratista. El administrador del contrato tendrá la responsabilidad de darle seguimiento oportuno al cumplimiento de este Contrato; además de las responsabilidades señaladas en el Artículo 162 de la LCP y demás normas técnicas y legales correspondientes. Corresponderá al Administrador del Contrato en coordinación con el supervisor y el contratista, la elaboración y firma de las actas de recepción (definitivas, parciales, provisionales, según corresponda). En caso de cualquier incumplimiento por parte del contratista, el administrador del contrato, deberá informar por escrito a la UPC para que se tomen las medidas legales pertinentes. Cuando exista incumplimiento del presente contrato por parte del contratista, el administrador podrá no recibir la obra para lo cual procede a elaborar nota de reclamo, señalando el incumplimiento de las condiciones pactadas o contratadas, solicitando al contratista la entrega inmediata o la justificación respectiva;



recibir la obra o servicio, consignando en el acta el incumplimiento total o parcial, obtiene firma del contratista, supervisor y los demás funcionarios designados de conformidad a las especificaciones técnicas. **VII) SUPERVISIÓN DE CONTRATO:** La supervisión de la obra estará a cargo de la Arquitecto Carlos Cesar Arévalo Rodríguez, Dibujante de la Unidad de Formulación de Proyectos del departamento de Infraestructura de conformidad al art. 52 LCP; quien se encargará del control, seguimiento y liquidación de la obra. Será responsable de la revisión del trabajo que la Sociedad Contratista vaya realizando y será el que controle la calidad de los trabajos a realizar y materiales a utilizar, que la maquinaria y los equipos sean adecuados, así como el personal asignado al proyecto, pudiendo solicitar el reemplazo de los que no cumplan con las expectativas del INDES y además lo establecido en las especificaciones técnicas de la Licitación Competitiva "Obras" Referencia No.LC-12-2024. **VIII) OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE:** La Institución Contratante hace constar que el importe del presente contrato se hará con aplicación a Fondo General. **IX) OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD CONTRATISTA:** La Sociedad contratista se obliga al **"MEJORAMIENTO DE PISCINA, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ÁREAS COMPLEMENTARIAS EN ESTADIO NACIONAL JORGE "EL MÁGICO" GONZÁLEZ"**, de acuerdo a las necesidades y exigencias de la institución contratante, según la oferta presentada y de acuerdo a los términos establecidos en este contrato y a las especificaciones Técnicas de la Licitación Competitiva "Obras" Referencia No.LC-12-2024. **X) CESION:** Queda expresamente prohibido a la Sociedad contratista traspasar o ceder a cualquier título los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La trasgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. **XI) GARANTIAS:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato, la Sociedad contratista se obliga a presentar a la institución contratante las siguientes Garantías: **A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.** El importe de Garantía de Cumplimiento equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del precio Contractual equivalente a **CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUATRO DÓLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$45,904.65)**, y deberá presentarse a la Unidad de Compras Públicas – UCP, dentro de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** siguientes, contados a partir de la recepción del contrato debidamente legalizado; el contratista debe presentar la Garantía de Cumplimiento, usando para este fin el Formulario de Garantía de Cumplimiento conforme al Formulario F8 indicado en el literal "J" documento de solicitud de ofertas de la Licitación Competitiva LC-12-2024. La Garantía de Cumplimiento será irrevocable, a demanda y efectiva al primer reclamo, emitida por compañías aseguradoras (Sociedades de seguros y fianzas) o Bancos, autorizados para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF),

a favor del **Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)**, y deberá estar vigente por el plazo de **DOCE (12) MESES**, contados a partir de la recepción del contrato. En caso que el oferente adjudicado no presente la garantía de cumplimiento de contrato, en el plazo otorgado para tal fin sin causa justificable; el mismo podrá ser revocada su adjudicación y se concederá al ofertante que en la evaluación ocupase el segundo lugar en cumplimiento al artículo 126 de la Ley de Compras Públicas y 56 RLCP. **B) GARANTÍA DE INVERSIÓN DE ANTICIPO.** Una vez recibido el contrato debidamente legalizado por la Institución contratante, el contratista podrá realizar la solicitud de un anticipo sobre el Precio del Contrato, el cual podrá ser de hasta un treinta (30%) por ciento de **CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRECE DÓLARES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$137,713.94)**, y para casos excepcionales a solicitud del contratista y previa justificación técnica o de interés público se podrá autorizar por la autoridad competente de la institución hasta un cincuenta (50%) por ciento de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS DÓLARES CON VEINTITRÉS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$229,523.23)**, según lo establece el art. 112 de la Ley. Dicho anticipo solamente se podrá hacer contra entrega de la Garantía de inversión de anticipo usando para este fin el Formulario de Garantía de inversión de anticipo conforme al Formulario F8.1 que se proporciona en la Sección IV – Formularios. La Garantía (FIANZA) de inversión de anticipo, por el importe del 100% del mismo, podrá ser emitida por un Banco o una compañía de seguros y fianzas, autorizada para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF). El anticipo será gestionado cuando se haya recibido la correspondiente solicitud del contratista en la que refleje el destino del mismo y montos por cada rubro en los que se utilizará (Plan de utilización de anticipo), anticipo que será reintegrado por el CONTRATISTA, mediante amortizaciones que se efectuarán en los cuadros de estimaciones y pago final, que presenten al momento del cobro. De cada una se retendrá al CONTRATISTA, un porcentaje igual al del anticipo recibido hasta amortizar el monto total y este quede cancelado. En caso de no solicitar anticipo no habrá retención en cada estimación, estas se pagarán totales, considerando que el anticipo es opcional y no obligatorio. El anticipo deberá ser solicitado por escrito por el contratista y aprobado por el administrador de contrato y revisado por el supervisor el cual también deberá dar su visto bueno. El Contratista para garantizar el anticipo, deberá presentar dentro del plazo de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES contados a partir de la entrega del contrato, debidamente legalizado por la gerencia Legal Garantía de Buena Inversión de Anticipo, equivalente al cien por ciento del monto del anticipo otorgado, con una vigencia de DOCE (12) MESES, contados a partir de la fecha de su emisión y deberá cubrir el plazo de la contratación, si este plazo se prórroga y la nueva fecha de vencimiento del mismo cae fuera



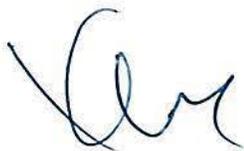
del período cubierto por la garantía, la Contratista estará obligada, para que la prórroga surta efecto, a renovar la garantía en plazos necesarios para cubrir la totalidad del nuevo plazo de la contratación. Cumplida la obligación garantizada, será devuelta al Contratista una vez haya reintegrado al contratante el valor total del anticipo recibido. En caso de autorizar una prórroga para la utilización del anticipo, la Contratista deberá otorgar la extensión del período de vigencia de la garantía. Dicha fianza se hará efectiva en caso de que el contratante comprobare el mal uso del anticipo otorgado. **C) GARANTÍA DE BUENA OBRA.** Garantía cuya cantidad será del DIEZ POR CIENTO (10%) del monto final del contrato, **CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUATRO DÓLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$45,904.65)** (FIANZA) Emitida por Banco o una compañía de seguros y fianzas autorizada para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF), a favor del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), y su presentación se hará al finalizar el proyecto a entera satisfacción y firma de la correspondiente acta de recepción final de la obra, posterior a lo cual el contratista dispondrá de un tiempo máximo de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, para presentarla; su vigencia será de UN (1) AÑO a partir de la fecha del acta de recepción final. El costo de la fianza será a cargo del contratista. **XII) INCUMPLIMIENTO.** En caso de incumplimiento por parte de la sociedad contratista de las obligaciones emanadas del presente contrato se aplicarán las multas establecidas en el artículo 175 de la LCP. La sociedad contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la ley o del presente contrato ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas seguidas del debido proceso por la institución contratante, a cuya competencia se somete a efectos de la imposición. **XIII) CADUCIDAD:** Se procederá a la caducidad del contrato u orden de compra cuando el cálculo de la multa por mora derivado del cumplimiento tardío de las obligaciones contractuales corresponda en su monto al DIEZ por ciento (10%) del valor total de contrato, incluyendo en su caso modificaciones posteriores. De acuerdo al art. 167 de la Ley de Compras Públicas y Art. 64 inc. 2 del RLCP. **XIV) MODIFICACION, AMPLIACION Y/O PRORROGA:** De común acuerdo el presente contrato podrá ser modificado y ampliado en cualquiera de sus partes o prorrogado en el plazo de ejecución de conformidad al art. 158 de la Ley de Compras Públicas-LCP; cuando concurra una de las situaciones siguientes: a) Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor; b) Cuando existan nuevas necesidades siempre vinculadas al objeto contractual, y; c) Cuando surjan causas imprevistas. En tales casos, la institución contratante emitirá la correspondiente resolución de modificación, ampliación o prórroga del contrato, la cual será firmada posteriormente por ambas partes, para lo cual este mismo instrumento acreditará la obligación contractual resultante de dicha ampliación, modificación o prórroga. **XV) DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte integrante y

complementaria del presente contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes los siguientes documentos: a) Documento de solicitud de ofertas del proceso de Licitación Competitiva "Obras" Referencia Numero LC-12-2024, denominada: **"MEJORAMIENTO DE PISCINA, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ÁREAS COMPLEMENTARIAS EN ESTADIO NACIONAL JORGE "EL MÁGICO" GONZÁLEZ"**, enmiendas y aclaraciones, los anexos de las Especificaciones Técnicas; b) La oferta técnica y económica con toda la documentación presentada por la contratista c) Orden de Inicio; d) Bitácora de construcción e) Certificación de Acuerdo de Comité Directivo número trescientos CINCUENTA Y CINCO - CERO VEINTICUATRO – DOS MIL VEINTICUATRO, de sesión de fecha tres de julio de dos mil veinticuatro, por medio del cual se adjudica a la sociedad el proceso de Licitación Competitiva "Obras" Referencia Numero LC-12-2024, f) Garantías, g) Resoluciones modificativas y de prórroga. En caso de duda o discrepancia entre dichos documentos y el presente contrato, prevalecerá este último. **XVI) LIQUIDACION DEL CONTRATO:** para poder proceder a la liquidación se requiere de la entrega efectiva de la obra de conformidad a las especificaciones y necesidades de la institución contratante y a entera satisfacción de la misma. **XVII) INTERPRETACION DEL CONTRATO:** La institución contratante se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la Ley de Compras Públicas. LCP, demás legislación aplicable y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga al interés público que se pretende satisfacer de forma directa o indirecta con la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. La contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte la institución contratante las cuales le serán comunicadas por medio del Jefe de la UCP. **XVIII) MODIFICACION UNILATERAL:** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, la institución contratante podrá modificar de forma unilateral el presente contrato, emitiendo al efecto la resolución correspondiente, la que formará parte integrante del presente contrato. Se entiende que no será modificable de forma sustancial el objeto del mismo, que en caso que se altere el equilibrio financiero del presente contrato en detrimento del contratista, esta tendrá derecho a un ajuste de precios y, en general, que toda modificación será enmarcada dentro de los parámetros de la razonabilidad y buena fe. **XIX) CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor la sociedad contratista, podrá solicitar una prórroga del plazo del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales, objeto del contrato en ejecución, debiendo justificar y documentar su solicitud, la cual para que sea efectiva deberá ser aprobada por el contratante; si procediere la aprobación, la sociedad contratista deberá entregar la ampliación de la garantía de



cumplimiento de contrato. En todo caso, y aparte de la facultad de la institución contratante para otorgar tal prórroga, la misma se concederá por medio de resolución razonada que formará parte integrante del presente contrato. **XX) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Para resolver los diferentes conflictos que surgieren durante la ejecución del presente contrato se estará a lo dispuesto en el Capítulo sexto solución de controversias, de la LCP. **XXI) TERMINACION BILATERAL:** Las partes contratantes podrán, de conformidad al artículo ciento sesenta y ocho de la LCP, dar por terminado bilateralmente la relación jurídica que emana del presente contrato, debiendo en tal caso emitirse la resolución correspondiente y otorgarse el instrumento respectivo en un plazo no mayor de ocho días hábiles de notificada tal resolución. **XXII) JURISDICCIÓN Y LEGISLACION APLICABLE.** Para los efectos jurisdiccionales de este contrato las partes se someten a la legislación vigente de la República de El Salvador cuya aplicación se realizará de conformidad a lo establecido en el artículo cuatro de la LCP y su reglamento. Asimismo, señalan como domicilio especial el de esta ciudad, a la competencia de cuyos tribunales se someten; la sociedad contratista renuncia al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate y de cualquier otra providencia alzable en el juicio que se le promoviere; será depositaria de los bienes que se le embargaren la persona que la institución contratante designe a quien releva de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costas.- **XXIII) PROHIBICION DE TRABAJO INFANTIL.** Si durante la ejecución del contrato se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte de la contratista a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio de conformidad a la Ley de Compras Públicas, para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como causal de inhabilitación en el art. 181 de la Ley de Compras Públicas relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de reinspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. **XXIV) CONFIDENCIALIDAD:** Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas en el transcurso de ejecución de este contrato, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora de la información mantendrá confidencialidad y evitará revelarla a toda persona que no sea empleado o subcontratante autorizado salvo que: a) la parte receptora tenga evidencia que conoce previamente la información recibida; b) la información recibida sea del dominio público; c) la

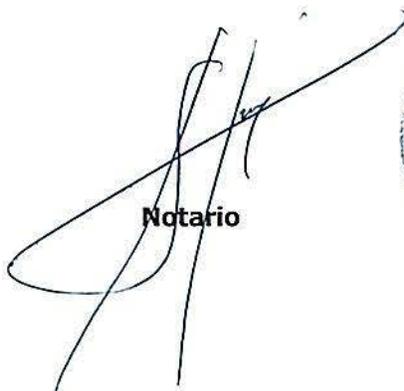
información recibida proceda de un tercero que no exija confidencialidad. La parte receptora de la información se responsabilizará de que sus empleados se sujeten a las limitaciones establecidas. El incumplimiento a esta cláusula será causal de terminación del contrato de conformidad con la Ley. **XXV) NOTIFICACIONES:** Todas las notificaciones que se deriven del contrato, serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones de las partes contratantes, para cuyos efectos las partes señalan como lugar para recibir notificaciones las siguientes: Para la institución Contratante: Palacio de los Deportes, Centro de Gobierno, San Salvador, para el Contratista: Colonia catorce de julio, calle principal número treinta, San Miguel. "*****" Yo El Suscrito Notario Doy fe: Que las firmas que aparecen al pie del referido Contrato, son **AUTENTICAS** por haber sido puestas a mi presencia por los comparecientes, quienes además aceptaron las obligaciones correlativas que han contraído en nombre de sus respectivas representadas. Así se expresaron los comparecientes a quienes expliqué los efectos legales de la presente Acta Notarial que consta en diez folios; y después de habérselas leído íntegramente, en un solo acto, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**



ROBERTO EDUARDO CALDERON BARAHONA
Por la Institución Contratante



ÁNGEL GUADALUPE GRANDE MARTÍNEZ
INVERSSAM, S.A. de C.V
Por la Sociedad Contratista



Notario



Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprimen los datos personales de las partes por ser información confidencial según Art. 24, literales c y d de la Ley en mención